



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29502

09/12/2020

75976

AUTOR/A: FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que el Gobierno aprobó, en junio de 2020, el Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción, hacia una Movilidad Sostenible y Conectada, que constituye la hoja de ruta en materia de política industrial para el Gobierno a corto y medio plazo.

Su objetivo es implementar las medidas necesarias que permitan al sector una rápida recuperación y paliar, en la medida de lo posible, los efectos adversos del COVID-19 sobre su competitividad. Asimismo, este Plan impulsará la transición del sector hacia un modelo con procesos y productos más eficientes, digitalizados y conectados.

Así, establece diferentes medidas que tienen en cuenta todo el ecosistema del sector de automoción organizadas alrededor de 5 ejes principales.

Uno de estos ejes es la fiscalidad vinculada al automóvil, cuyo compromiso es llevar a cabo una reforma integral de la fiscalidad sobre vehículos para introducir una mayor orientación al uso ambiental en la determinación de la tributación, en coordinación con las administraciones territoriales y en el contexto de la reforma de los sistemas de financiación autonómica y local.

En este marco se constituyó la Mesa de la Automoción, como el principal foro de encuentro de los agentes implicados en el sector, donde todos los agentes pueden aportar y de donde deberían salir las propuestas de aplicación óptimas y consensuadas para la consecución de los objetivos compartidos. Se crearán a corto plazo los grupos de trabajo previstos en el Plan de impulso y que definirán cómo aplicar sus medidas.



La Mesa de la Automoción está formada por la Administración General del Estado (el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y aquellos Ministerios que tengan un papel relevante en el sector), las Comunidades Autónomas, las principales asociaciones del sector y los sindicatos mayoritarios. La primera reunión tuvo lugar en junio de 2020, y la segunda en noviembre de 2020. Se prevé que la Mesa se reúna de forma regular.

Además, en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se introdujeron dos incentivos fiscales en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades, como palancas complementarias a las medidas de inversión y normativas para el impulso a la movilidad eléctrica y sostenible:

- 1) Incremento de la deducción por innovación tecnológica en el ámbito de la automoción, con el objeto de fomentar inversiones en innovación en procesos en la cadena de valor de industria del automóvil en España se amplía la deducción fiscal de innovación en procesos (iP) en el Impuesto de Sociedades, del 12% actual hasta el 25%.
- 2) Flexibilidad de amortización fiscal en inversiones realizadas en cadena de valor de movilidad eléctrica, sostenible o conectada. Se posibilitará hasta fin del 2020 la libertad de amortización de inversiones materiales que impliquen la sensorización y monitorización de la cadena productiva, así como la implantación de sistemas de fabricación basados en plataformas modulares o reduzcan el impacto ambiental.

Madrid, 05 de febrero de 2021

